INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 07/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO PARA HOSPITALES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"

CONTRATO N° 289/2023

ADENDA – ANEXO N° 1

NEIGHPART S.A.

ID: 424.350

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 289/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de junio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **NEIGHPART S.A., con RUC N° 80011101-0**, domiciliada en las calles 25 de Mayo esq. Tacuary - Edificio de los Médicos (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Sandra Yanil Caballero Ojeda, con Cédula de Identidad N° 4.684.842**, según Poder Especial N° 157, de fecha 14 de diciembre de 2023, pasado ante la Escribana Amancay Varela Zarza de Zayas, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 289/2023, suscrito en fecha 02 de junio de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 031-021/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2023 "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO PARA HOSPITALES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" ID: 424.350.**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 032-003/2025 de fecha 29 de mayo del año 2025, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, resuelve en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 289/2023, suscrito con la firma **NEIGHPART S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE 07/2023 "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO PARA HOSPITALES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" ID: 424.350.**, modificando parcialmente la cláusula N° **7- VIGENCIA DEL CONTRATO**, quedando establecido de la siguiente manera:

DONDE DICE:

7- VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 24 (veinte y cuatro) meses contados desde la fecha de suscripción del Contrato (12 meses ejecución y puesta en marcha, más garantía de 12 meses).

DEBE DECIR:

7- VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El cronograma de ejecución será de 05 (cinco) meses, a partir de la fecha de suscripción de la adenda, conforme lo indicado por el administrador del contrato, más una garantía de 12 (doce) meses a partir del Acta de Recepción Provisoria de instalación de los equipos.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

NEIGHPART SOCIEDAD ANÓNIMA SELLO PARAGUAY 1995

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 289/2023

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

NEIGHPART SOCIEDAD ANÓNIMA PARAGUAY 1995

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mamo Britez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística